

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27217 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 58/2012, con NIG 1101242M2012000005, por auto de 22 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Xerezana de Instalaciones Montajes Obras y Servicios, S.L., con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Sánchez Rodríguez, con domicilio postal c/ Bretón de los Herreros, n.º 52, 1.º D, 28003 Madrid y dirección electrónica xerezana@verticeconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120055273-1